



MAVERSA SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L.

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



Madrid, a 10 de enero de 2020

MAVERSA SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, MAVERSA), se encuentra permanentemente comprometida con la aplicación de prácticas éticas y de buen gobierno, así como con el mantenimiento, desarrollo y supervisión de políticas de cumplimiento de la legislación vigente en todos sus ámbitos de actuación.

Este compromiso ético y de buen gobierno nace del respeto y observancia por parte de nuestra empresa a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (al que MAVERSA se adhirió en el año 2011) y se extiende a todos sus empleados y representantes, oponiéndose rotundamente a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole, e impulsando una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable.

De esta forma, el Código Ético y de Conducta de nuestra empresa obliga a nuestros empleados y representantes a cumplir con la legislación vigente; y se concreta en los siguientes principios de actuación específicos, que deberán ser respetados por éstos:

DERECHOS HUMANOS: Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos:

. **Derechos humanos fundamentales:** MAVERSA apoya y respeta los derechos humanos fundamentales en el ejercicio diario: El derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, al honor, a la vida privada, a la información, a la educación, al medio ambiente, etc.

. **Salud y seguridad:** Nuestra empresa protege a sus representantes y empleados de los eventuales riesgos que se puedan generar en el ejercicio de su actividad, proporcionándoles un entorno laboral seguro, cumpliendo los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales. Así, MAVERSA vela por la protección de sus trabajadores, protegiéndolos de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos, físicos y de tareas que demanden sobreesfuerzo físico en el lugar de trabajo. Por otra parte, nuestra empresa identifica y evalúa las potenciales situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimiza el posible impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta ante emergencias. Además, MAVERSA dota a su personal de la formación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado, y responde por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad le sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas preventivas oportunas para evitarlos.

NORMAS LABORALES: Respetar las normas y derechos laborales:

• **Libertad de afiliación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva:** MAVERSA respeta la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso y al cumplimiento estricto por parte de nuestra empresa del convenio colectivo en vigor.

• **Trabajo forzoso O realizado bajo coacción:** Los empleados y representantes de MAVERSA impulsan en sus acciones y adoptan las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad



de trabajo forzoso u obligatorio, entendido este como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera.

- **Trabajo infantil:** Los empleados y representantes de nuestra empresa rechazan expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización, respetando las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable y cuentan con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados.

- **No discriminación en el empleo y la ocupación:** Nuestra organización rechaza toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto. Al efecto, se califica como discriminación a cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trabajo en el empleo y la ocupación. En este sentido, MAVERSA remunera a sus trabajadores de acuerdo con la normativa salarial aplicable. Por otra parte, nuestra empresa apoya activamente la conciliación de la vida familiar y laboral.

MEDIO AMBIENTE: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favoreciendo el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente:

Nuestra organización cuenta con una política medioambiental eficaz y cumple cuantas obligaciones le correspondan por la legislación aplicable. Del mismo modo, MAVERSA identifica y gestiona las sustancias y otros materiales que representan un peligro al ser liberados al medio ambiente, a fin de garantizar su manipulación, traslado, almacenaje, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras y cumpliendo con la normativa aplicable. Todos los desechos, aguas residuales o emisiones que tengan el potencial de afectar de manera desfavorable al entorno son administrados, controlados y tratados de manera apropiada.

ÉTICA EMPRESARIAL Y GESTIÓN TRANSPARENTE: Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno:

- **Corrupción:** La relación de la empresa con sus empleados y representantes se basa en la legalidad, eficiencia y transparencia.

MAVERSA no tolera, permite o se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de su actividad empresarial, ni en el sector público ni en el privado. El comportamiento ético y responsable es uno de los pilares de la actuación de nuestra organización y sus empleados y representantes deben cumplir con las políticas, normas y procedimientos de la empresa relativas a la prevención de la corrupción, el soborno y la extorsión.

Ningún empleado o representante de MAVERSA deberá ofrecer, pagar, prometer o conceder a cualquier funcionario público o empleado del gobierno, a terceros o a cualquier otro trabajador de la empresa, en el contexto de la actividad empresarial desarrollada para o en nombre de ésta, directa o indirectamente, regalos, obsequios u otras ventajas no autorizadas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones, directa o indirectamente, con el objetivo de influenciar o conseguir tratos de favor en la concesión o conservación de contratos o beneficios personales o para la propia empresa en cualquier actividad comercial. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.



Los empleados y representantes de MAVERSA cumplirán las normas más estrictas de conducta ética y moral y los convenios internacionales, respetando las leyes aplicables sobre esta materia, asegurándose de que se establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos al efecto. En concreto, deberán cumplir la legislación anticorrupción, tanto nacional, como europea, y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos, la Ley de Cohecho de Reino Unido y otras leyes locales sobre el soborno pertinentes.

- **Conflicto de interés:** Los empleados y representantes deberán mantener mecanismos que, en caso de potencial conflicto de interés de alguno de ellos, garanticen que la independencia de la actuación de la empresa y su plena sujeción a la legislación aplicable no quedarán afectadas.
- **Información:** La información propiedad de MAVERSA confiada a los empleados y representantes tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial.

Es responsabilidad de los empleados y representantes adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial.

La información dada por los empleados y representantes a sus interlocutores en la empresa ha de ser veraz y no proyectada con intención de engaño.

CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SERVICIO: Potenciar la mejora continua en la calidad de los servicios suministrados:

- **Requisitos legales y del cliente:** Todos los servicios prestados por los empleados y sus representantes cumplen con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables y por el cliente.

SUBCONTRATACIÓN: Asegurar el cumplimiento de estos requisitos por parte de sus colaboradores y subcontratistas:

- **Cadena de valor:** MAVERSA se responsabiliza de que sus propios proveedores y subcontratistas estén sujetos a principios de actuación equivalentes a los de este Código Ético.

Los principios básicos aquí recogidos resultan de aplicación a todos los empleados y representantes de MAVERSA, que velará por su cumplimiento y que actuará en consecuencia ante cualquier violación.

Los empleados y representantes deberán informar a la mayor brevedad de las infracciones de este Código o de cualquier comportamiento poco ético que pueda derivarse durante la actividad de la empresa. Del mismo modo, cualquier comentario, consulta o sugerencia relativa a este Código se podrá realizar a través de los canales establecidos al efecto en cada momento.

Por último, este Código de Conducta y Ética se entiende sin perjuicio de las condiciones y exigencias adicionales que puedan establecerse en la legislación aplicable, en las prácticas y normas de las diferentes jurisdicciones donde la empresa desarrolla sus actividades y en los distintos contratos con cada empleado y representante, las cuales serán aplicables en todo caso.